

Acuerdo de incorporación de voluntario/a

REUNIDOS

De una parte, la Asociación, con domicilio social en, representada en este acto por, con DNI nº

De otra parte, D./Dña., mayor de edad, con domicilio en y DNI nº, que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración en régimen de Voluntariado sometido a lo previsto en la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, y a tal efecto,

EXPONEN

Que la Asociación (en adelante, la Asociación) es una organización de voluntariado dotada de personalidad jurídica e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, y cumple los requisitos contemplados en los artículos 10 y 11 de la ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

Que D./Dña (en adelante, el Voluntario) está interesado en la participación en actividades de interés general incluidos en el ámbito de organización de la Asociación, de forma altruista y solidaria y sin percibir contraprestación económica alguna.

Ambas partes, expresamente, manifiestan que la relación surgida del presente Acuerdo no tiene naturaleza laboral ni de prestación de servicios civiles ni mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen prevenido en la Ley 1/2015, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

Habiendo llegado los comparecientes al presente Acuerdo, formalizan la incorporación como Voluntario de D./Dña dentro de la organización de la Asociación conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Con efectos a partir del día de la firma del presente acuerdo, D./Dña se incorporará como Voluntario a la Asociación, con carácter altruista y sin percibir contraprestación económica alguna, sin perjuicio del reembolso de los gastos debidamente acreditados que comporte al Voluntario su actividad en la Asociación, para la realización de las funciones y actividades que se especifican en estas estipulaciones.

Segunda. Las funciones y actividades del Voluntario en la Asociación, mediante su participación en el programa o proyecto, podrán consistir en:

.....

Tercera. En el desarrollo y realización de las actividades reguladas en el presente documento, el Voluntario se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 1/2015, y específicamente a los siguientes:

- a) Cumplir los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con la organización de voluntariado.
- b) Respetar los principios inspiradores contemplados en la Ley 1/2015 y lo previsto en otras disposiciones normativas vigentes, así como los objetivos y estatutos de la organización de voluntariado.
- c) Respetar los derechos y libertades de quienes son destinatarios de las actividades de voluntariado.
- d) Disponer, en caso de estar así determinado por la organización, de acreditación identificativa de su condición de voluntario cuando realice tal actividad y realizar un uso correcto de la misma.
- e) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran ofrecerle bien las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- g) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- h) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- i) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

Cuarta. El Voluntario tendrá durante el ejercicio de su actividad voluntaria los derechos reconocidos en la ley 1/2015 y, en particular, los siguientes:

- a) Acordar libremente con la Asociación los contenidos y condiciones de la actividad de voluntariado, así como los cambios que en relación con la misma puedan producirse.
- b) Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad y derecho a su intimidad y realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene.

- c) Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio del voluntariado.
- d) A cesar libremente en sus funciones y tareas voluntarias en la Asociación, previo aviso suficiente que no perjudique los intereses del destinatario, del voluntario, ni de la organización de voluntariado.
- e) Disponer de una acreditación de voluntario expedida por la Asociación.
- f) A que su actividad sea certificada por la organización de voluntariado, mediante documento que sirva como certificación de las actividades realizadas y de las capacidades adquiridas.
- g) A que la organización de voluntariado cumpla con la normativa vigente relativa a protección de datos de carácter personal.
- h) A recibir formación permanente tanto en los espacios formales como en los no formales, que tenga en cuenta tanto la acción de voluntariado a desarrollar como las necesidades de las personas voluntarias.
- i) A que la Asociación le abone los gastos que comporten las funciones y tareas pactados en el presente acuerdo, durante la vigencia del mismo, debiendo presentar a tal efecto la correspondiente nota de gastos y justificantes, en su caso, de los mismos.

Quinta. Serán causas de resolución del presente Acuerdo las siguientes:

1. El mutuo acuerdo.
2. El cese por decisión personal del Voluntario, que deberá notificarse a la Asociación con la anticipación de días.
3. Por decisión de la Asociación, notificada al Voluntario con un preaviso de días.
4. Por cumplimiento y finalización del programa o proyecto en el que se encontrara encuadrado el Voluntario.
5. Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones recogidas en el presente documento y en la ley 1/2015, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

Sexta. En todo caso, de la extinción de la relación de Voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes.

Séptima. En lo no previsto en este Acuerdo, se estará a la legislación vigente en esta materia, y particularmente a lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid y normas que la desarrollan.

Octava. Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las Estipulaciones del presente documento conforme a la mayor buena fe, y con renuncia de su propio fuero se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para resolver cualquier discrepancia o conflicto que pudiera suscitarse.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados

El/la representante de la entidad

El/la voluntario/a

Protección de datos de carácter personal

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, la Asociación informa de que:

- 1.- La Asociación es responsable de un fichero automatizado confidencial, en el cual se encuentran los datos relativos a sus voluntarios.
- 2.- Los datos recogidos se utilizarán únicamente para gestionar la inscripción y participación en el programa de voluntariado de la entidad y organizar las actividades.
- 3.- Asimismo, la Asociación garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados e informa de que podrán ser ejercitados los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de datos reconocidos en la legislación vigente.
- 4.- Con la firma, das tu consentimiento expreso al tratamiento de tus datos arriba detallado.

El/la voluntario/a